

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA MESA DE CONTRATACIÓN Y EL COMITÉ DE EXPERTOS EN LA LICITACIÓN PA 002/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL PROYECTO “CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA FORMACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA).**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación. La misma está contemplada en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio de diseño y la ejecución de la obra de acondicionamiento del proyecto “Centro Tecnológico para la formación del sector turístico del Gobierno de Canarias, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A.- Expte. PAS 002/2023-.

Así mismo, el artículo 41 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado “Next Generation EU”, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor podrá realizarse por un comité de expertos cuando el importe de la licitación sea superior a dos millones de euros. Esta posibilidad está contemplada en el artículo 17 bis del Pliego de Condiciones Administrativas del procedimiento PAS 002/2023.

Atendido lo anterior, el CONSEJERO-DELEGADO de la sociedad, como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 30 de septiembre de 2019, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.500, de 22 de octubre de 2019,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

**SEGUNDO.-** La designación como miembros de dicha Mesa de:

PRESIDENTE: D. Juan Manuel Pérez Hernández. Director Financiero

VOCALES:

- TITULAR: Dña. Cristina Moya Julián. Directora del Servicio Jurídico.
- TITULAR: D. Orlando Chinae Díaz. Coordinador de Obras e Inversiones.

SECRETARIA: Dña. Agueda González. Técnico del Departamento de Contratación.

**TERCERO.-** La constitución del Comité de Expertos que realizará la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

**CUARTO.-** La designación como miembros de dicho Comité de Expertos a:

- Dª. Milagros González Yanes. Arquitecta del Gobierno de Canarias.
- Dª. Carmen Olmo Galán. Arquitecta y arquitecta técnica del Gobierno de Canarias
- D. Manuel Morales González. Ingeniero Industrial del Cabildo de Gran Canaria.



**QUINTO.**- Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la Mesa de Contratación y el Comité de Expertos y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación. .

**SEXTO.**- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

**D. Ciprián Rivas Fernández**  
**Consejero Delegado**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CIPRIAN RIVAS FERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/06/2023 - 14:47:05

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0mO135tgK0bb4mtpBuye0XWD\_MGs\_QdBX



El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 09:35:00